

EXPTE Nº : 874/B.C./95.-
SANCIONADA: 15 de Diciembre de 1995.
PROMULGADA: 20 de Diciembre de 1995.
DECRETO Nº: 656/95
ORDENANZA Nº: 285/HCD/95.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1995, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

- Art. 19).- CREASE la Dirección de Unidad de Proyecto que dependerá directamente del Intendente Municipal.-
- Art. 29).- ESTA Unidad orgánica intengra el Gabinete Municipal, teniendo por misión asistir, orientar, coordinar, concertar y elaborar planes, Proyectos, Programas, normas, etc. requeridos por el Intendente Municipal en su relación con la Población, entidaes intermedias, Instituciones, etc.-
- Art. 39).- TENDRA como estructura con cargo Político:
a) Un Director.-
b) Un auxiliar equiparado a la Cat. 21 del Personal Escalafonado.- El resto del Personal necesario, será de la Planta Funcional de la Municipalidad.-
- Art. 49).- A efectos de la estructuración y puesta en marcha del nuevo organigrama en virtud de la situación de emergencia Económica Municipal, podrá cubrirse el cargo de Auxiliar, el que deberá proponer las pautas de funcionamiento de la unidad dentro de los sesenta (60) días de su puesta en funciones.-
- Art. 59).- EL cargo de Director será cubierto cuando las posibilidades económicas así lo permitan y en no menos de ciento ochenta (180) días a partir de la presente norma.-
- Art. 69).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario de este HCD, Don Juan Manuel Miñones.-
- Art. 79).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL
H.C.D.



JULIAN ELADIO OSORIO
PRESIDENTE
H.C.D.

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 285/95, Dese a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-